



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0097–2026/R-UTP

Lima, 6 de abril de 2026

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección de Investigación Nacional, mediante la cual se propone aprobar la actualización del Reglamento de Propiedad Intelectual, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Propiedad Intelectual tiene por objeto establecer la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad a fin de normar la protección de las creaciones intelectuales que se generan en la universidad, definiendo los deberes y derechos de los autores y de la UTP;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la universidad, es necesario aprobar la actualización del Reglamento de Propiedad Intelectual – Versión 3, propuesta por la Dirección de Investigación Nacional como instrumento de gestión institucional, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, en vías de regularización, la actualización del Reglamento de Propiedad Intelectual – Versión 3, cuyo texto es parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación Nacional.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en los Portales de la Universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

